

MEMORIA COMPLEMENTARIA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Debido a algunas imprecisiones en la memoria justificativa del expediente de contratación del contrato de servicio de “servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de distintos procesos educativos para la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades”, es necesario realizar esta memoria complementaria con las siguientes modificaciones:

9. VALOR ESTIMADO

Donde dice:

“El valor estimado del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (157.957,20€).

Según se establece en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato se corresponde con el importe total del servicio (105.304,80€), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, más la prórroga prevista de un año, al no contemplarse en el presente pliego causa de modificación alguna al amparo del artículo 204 de la LCSP”.

Debe decir:

“El valor estimado del presente contrato es de DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (210.609,60€).

Según se establece en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato se corresponde con el importe total del servicio (105.304,80€), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, más la prórroga prevista de un año, al no contemplarse en el presente pliego causa de modificación alguna al amparo del artículo 204 de la LCSP”.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Rodríguez Matilla
Coordinador de Informática

Alberto José Hontañón Talledo
Director General de Personal Docente

Firma 1: **23/04/2024 - Pedro Rodriguez Matilla**
COORDINADOR DE INFORMATICA-D.G. DE INFORMATICA
Firma 2: **23/04/2024 - Alberto Jose Hontañon Talledo**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE

CSV: A0600AzLRo+nEkg02nTBjVXwhRaDjLYdAU3n8j

